Agg.do En la Villa de Totana, y salas Consistoriales de ella en el ante dho Dia diez de febrero de mil ochocientos trece se juntaron los SS. que componen el Ill.re Ayuntam.to de la misma para tratar lo comb.te al servicio de ambas M. M. bien y utilidad de este P.co y a su virtud acordaron lo q. sig.e

Considerando este Ayuntam.to que con el arreglo de los quartillos y medida menor sin sisa, se seguiria beneficio al Pueblo, se mandaron reformar; pero haviendose echo Exposiciones que combencen, que la referida sisa está establecida de tpo. immemor.l p.r razon de el Millon cargado a los Cosecheros de Vino y Azeyte p.r Regias decision.s estima ahora q. se buelvan a arreglar con la esplicada sisa repartiendo el Millon precisamente entre los Cosecheros de dhos frutos, lo que se hara saber a el P.co para su intelig.a y respecto a q. al tiempo del remate de el Vino no pudo tenerse presente esta novedad se hagan comparecer a este Ayuntam.to a sus arrendador.s para tratar de nuevo el medio de resarcir estos el Lucro que deven tener con la sisa. Asi lo acordaron y firmaron dho Señor de q. Certifico

Mar.z Camacho — Ygnacio M.a de Funes

Portan

Canovas

Pbro. Molino

fui Presente

Gines Luis Muñoz